

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 8 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados resolución de expediente de autorización sanitaria de establecimiento alimentario que se cita.*

Presentado el desistimiento al procedimiento iniciado en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, por López Gómez Francisco, correspondiente a la industria dedicada a la actividad de fabricación y/o elaboración y/o transformación de quesos madurados, quesos frescos y productos de pastelería, confitería, bollería y repostería, con domicilio en calle Chapista, 21, de Arahal (Sevilla).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30.12.2014, entró en el Distrito Sanitario/Área de Gestión Sanitaria la documentación correspondiente para ASF e inscripción, de la citada industria.

Segundo. Según documentación que obra en poder de esta Delegación Territorial el interesado desiste de la tramitación de la documentación presentada.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la Resolución pertinente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que revisada la documentación no se justifica la autorización de lo solicitado ya que el interesado ha desistido de su petición, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial,

#### R E S U E L V E

Primero. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento, archivándose el expediente.

Segundo. Notificar la presente Resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 a 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de julio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»